



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

**Número de oficio:** SC/DGAG/DAF//0223/2023

**Asunto:** FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría  
San Francisco de Campeche, Cam., a 11 de mayo de 2023

**C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez**  
Secretario de Administración y Finanzas  
Presente

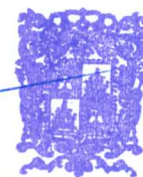


Con relación a la Auditoría Número SC/DGAG/DAF//0105/2023, referida en el oficio número SC/DGAG/DAF//0105/2023 del 13 de marzo de 2023, y de conformidad con el Artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47. Fracciones I. IV. V. VII, XI. XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 1. 3. Inciso A. Fracción XVI. Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II. 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41. Fracciones III. VIII. IX. XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hecho de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebra la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2023, se adjunta el Informe de la auditoría practicada para verificar la correcta Aplicación, Destino Autorizado y Cumplimiento de Metas y Objetivos de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario, ejercicio presupuestal 2022, administrados por esa dependencia a su digno cargo, en la cual no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. María Eugenia Enríquez Reyes**  
Secretaria de la Contraloría



**Poder Ejecutivo del  
Estado de Campeche  
Secretaría de Contraloría**

C.c.p. C.P. Sergio Carlos De Jesus Perez Vazquez.-. Director General de Auditoría Gubernamental



|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| <b>Entidad Federativa:</b> Campeche.                                 | <b>Ejercicio presupuestal:</b> 2022 |
| <b>Dependencia:</b> Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN). |                                     |

FO-MP-0503/1-25

**Informe de Auditoría**

**Ente auditado:**

**Por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN):**

**Tipo de auditoría:**

Financiera y Cumplimiento.

**Periodo revisado:**

1 de enero al 31 de diciembre de 2022

**Fecha de inicio:**

21 de marzo de 2023.

**Fecha de conclusión:**

02 de mayo de 2023.

**Personal participante:**

**Por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche (SECONT):**

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.

L.A.E. Marco Antonio Puch Ek.

L.A.E. Armando Javier Castillo Solís.

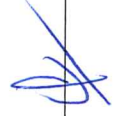
L.A.C. Jakdiana Luna Aguilar.

L.F.C. Víctor Jesús Segovía Nahuat.

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| <b>Entidad Federativa:</b> Campeche.                                 | <b>Ejercicio presupuestal:</b> 2022 |
| <b>Dependencia:</b> Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN). |                                     |
| FO-MP-0503/I-25  |                                     |

**Índice**

|     | <b>Capítulo</b>                    | <b>Pág.</b> |
|-----|------------------------------------|-------------|
| I   | Antecedentes                       | 3           |
| II  | Periodo, objetivo y alcance        | 5           |
| III | Resultados                         | 6           |
| IV  | Conclusión y recomendación general | 6           |
| V   | Observaciones                      | 6           |



|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| <b>Entidad Federativa:</b> Campeche.                                 | <b>Ejercicio presupuestal:</b> 2022 |
| <b>Dependencia:</b> Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN). |                                     |

FO-MP-0503/1-25

**I.- Antecedentes.**

**I.1.- Del recurso.**

El día 2 de septiembre de 2013, el Ejecutivo Federal y la Secretaría de Educación de Campeche, suscribieron el Convenio de Coordinación, mediante el cual acordaron conjuntar esfuerzos y recursos para el establecimiento, operación y apoyo financiero del servicio educativo denominado Telebachillerato Comunitario en el Estado de Campeche, con el fin de contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación media superior en la entidad, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 2, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

La función del Convenio es de apoyar financieramente la operación de los planteles del TELEBACHILLERATO en el Estado de Campeche, mediante una aportación de recursos públicos federales, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2022 y con cargo al Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

El convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales el Ejecutivo Federal y la Secretaría de Educación de Campeche proporcionarán subsidio para la operación de los planteles del "TELEBACHILLERATO" en el Estado de Campeche durante el ejercicio fiscal 2022.

El Ejecutivo Federal y la Secretaría de Educación de Campeche, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en atención a las necesidades financieras de los planteles del "TELEBACHILLERATO", asignarán para su operación la cantidad total de \$14,711,719.00 (Catorce millones setecientos once mil setecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)

De la cantidad señalada en el párrafo anterior, el Ejecutivo Federal otorgará subsidio a la Secretaría de Educación de Campeche a través de la Secretaría de Finanzas, hasta por la cantidad de \$7,593,359.50 (Siete millones quinientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.), y el Gobierno del Estado de Campeche aportará hasta la cantidad de \$7,118,359.50 (Siete millones ciento dieciocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.).

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| <b>Entidad Federativa:</b> Campeche.                                 | <b>Ejercicio presupuestal:</b> 2022 |
| <b>Dependencia:</b> Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN). |                                     |

FO-MP-0503/1-25

Los recursos que asignó la Federación y el Estado a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se detalla a continuación:

| Entidad Ejecutora  | Federal        | Estatal        | Total           |
|--|----------------|----------------|-----------------|
| Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche | \$7,593,359.50 | \$7,118,359.50 | \$14,711,719.00 |

**1.2.- De la Auditoría.**

En el Programa Anual de Trabajo 2023, concertado en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche y la Secretaría de la Función Pública se contempló llevar a cabo la auditoría a los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Para tal efecto, la Abogada María Eugenia Enríquez Reyes, en su carácter de Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//0105/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, donde comunicó al personal de la Secretaría la designación como Responsable de la Auditoría al C. L.A.E. Armando Javier Castillo Solís, con el apoyo de la C. L.A.C. Jaldiana Luna Aguilar y el C. L.F.C. Víctor Jesús Segovía Nahuat, personal asignado a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo

del Estado de Campeche, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación, técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos y federales ejercidos.

De lo antes citado, la Abogada María Eugenia Enríquez Reyes, en su carácter de Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//0105/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, el cual fue notificado a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), mediante el Acta de Inicio de la Auditoría de fecha 21 de marzo de 2023.

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| <b>Entidad Federativa:</b> Campeche.                                 | <b>Ejercicio presupuestal:</b> 2022 |
| <b>Dependencia:</b> Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN). |                                     |

FO-MP-0503/1-25

**II.- Periodo, objetivo y alcance.**

**II.1.- Periodo.**

La auditoría se practicó del 21 de marzo al 02 de mayo de 2023.

**II.2.- Objetivo.**

La auditoría fue de tipo financiera y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable de los Recursos Federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022.

**II.3.- Alcance.**

La auditoría practicada al Convenio de Apoyo Financiero al Servicio Educativo denominado Telebachillerato Comunitario, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, se realizó al 100% de los recursos por \$14,711,719.00 (Catorce millones setecientos once mil setecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), ministrados por el Gobierno Federal a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche y que ésta a su vez, transfirió a la Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC). La revisión contempló el manejo y administración de los recursos, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Asimismo, se efectuó la revisión física y documental de los expedientes.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados y aquellos que se estimaron pertinentes.

|   |                              |
|---|------------------------------|
| Entidad Federativa: Campeche.                                 | Ejercicio presupuestal: 2022 |
| Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN). |                              |

FO-MP-0503/1-25

### III.- Resultados.

El 02 de mayo de 2023 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría número SC/DGAG/DAF//0105/2023, evento mediante el cual se le comunicó a la Enlace designada por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), que, de la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

### IV.- Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base a la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos del Programa.

Con la auditoría practicada, no se determinaron irregularidades, en virtud de que los recursos ministrados, junto con los rendimientos generados en la cuenta bancaria específica, fueron ejercidos en tiempo y forma, de conformidad con la normativa aplicable.

En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), mantener con la supervisión a los lineamientos para que se ejerzan los recursos en los plazos y términos establecidos, con la finalidad de seguir los procedimientos con eficiencia y eficacia de los recursos asignados.

### V.- Observaciones.

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.